CONTRATO Nº 418/2013

LCO Nº 09/2013 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS" - ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA FRIGON S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por Su Excelencia el **Sr. Antonio Carlos Barrios Fernández**, con Cédula de Identidad N° 495.949 Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 01, del 15 de Agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por el Art. 20 del Decreto N° 21376/98, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **FRIGON S.A. con RUC Nº 80025668-9;** domiciliada en la calle Jacks Balanza Nº1716 c/ San Andrés, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pedro Antonio Rojas Aquino**, con Cédula de Identidad N° 1.713.663, en su carácter de Representante Legal, según Poder Especial ante la Escribana María Elena Persano Frutos Reg. Nº 518, Esc. Nº 34; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para **"SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Contratista y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(c) La oferta del Contratista;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	00	00	330	30	1	99	10.232.500
2013	1	002	00	00	330	10	1	99	9.593.315
2013	2	003	11	00	330	10	1	99	8.313.580
2013	2	003	18	00	330	10	1	99	20.116.400
2013	2	003	20	00	330	10	1	99	100.000
2013	2	007	06	00	330	10	1	99	11.138.100
2013	2	007	10	00	330	30	1	99	61.916.876
2013	2	007	10	00	330	10	1	99	48.681.635
Total									170.092.406

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **259187**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Oferta N° 09/2013, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. N° 305 de fecha 18/04/13. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 55 de fecha 25/09/13.-

Pedro Rojas
Representante Legal
Frigon S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el bien y/o servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 42.521.950 (Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos veinte y un mil novecientos cincuenta).

ITEMS Nº	Códigos del Catálogo	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (I.V.A. Incluido)	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1	82121507-001	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	Tapa para ecg. hoja cartulina color celeste impresos ambos lados	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	2000	120	240.000
9	82121507-002	Impresión de formularios varios	Impresión de formularios nº 31 - pedido de análisis. Papel obra 1ra, 75 grs., medidas 16 x 20 cm, a 1 tinta color verde olivo - block x 50 hojas.	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	110	1.500	165.000
10	82121507-002	Impresión de formularios varios	Planilla de pedido interno. numeradas para suministros	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	500	2.000	1.000.000
16	82121507-005	Impresión de certificados varios	Servicio de impresión de certificados en papel tipo cartulina de hilo, color naranja claro, tamaño oficio, membrete con diseño y diagramación en 3 (tres) líneas y rayado en color negro brillante, con el escudo republica del Paraguay en relieve dorado, pie de página indicando dirección y número de teléfono en tinta negra	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	500	1.510	755.000
17	82121507-007	Impresión de fichas	FORMULARIO FICHA DATOS CLINICOS DEL PACIENTE - TAMAÑO 21 X 18 BLOCK POR 100 HOJAS	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	400	2.520	1.008.000
18	82121507-010	Impresión de libros o registros	Libro material didáctico del/la facilitador/a de la guías alimentarías para niñas y niños menores de 2 años en el Paraguay. Medidas: 19,5 x 27 cms. (cerrado), impresión a dos colores de tinta (negro y verde), número de páginas: 164 páginas interiores a dos colores de impresión, impresas en papel obra primera. Blanco, tapa y contratapa, retiro de tapa y retiro de contratapa: (4) impresas en cartón dúplex o triples, plastificadas y a dos colores de tinta.	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	100	62.300	6.230.000
20	82121507-011	Impresión de sobres	SOBRE BLANCO TAMAÑO A4 CON IMPRESIÓN DEL LOGO DE LA DEPENDENCIA	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	1000	400	400.000
21	82121507-016	Impresión de carnet	Impresión de formulario nº 1 - carné de pacientes. Cartulina blanca 240 grs., 9, 5 x 6 cm a 1 tinta color verde olivo oscuro (ambos lados).	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	250	200	50.000
24	82121507-002	Impresión de formularios varios	TAPA PARA ESTUDIOS	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	8700	210	1.827.000
25	82121507-002	Impresión de formularios varios	Recetario en papel térmico, con membretes según dependencia, en duplicado color blanco y amarillo.	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	700	3.790	2.653.000
26	82121507-002	Impresión de formularios varios	PEDIDO DE ESTUDIOS BLOCK X 100 HOJAS	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	1000	1.190	1.190.000
28	82121507-002	Impresión de formularios varios	TARJETAS INDICE DE COLOR CELESTE	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	1000	60	60.000
30	82121507-002	Impresión de formularios varios	Pedido de estudios cardiológicos, hoja oficio obra primera de 100 hojas	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	100	4.470	447.000
31	82121507-002	Impresión de formularios varios	Afiches - Afiche brillante	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	1000	800	800.000
32	82121507-002	Impresión de formularios varios	Afiches - 10 Consejos	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	1000	800	800.000
33	82121507-002	Impresión de formularios varios	Afiches - Algoritmo	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	300	1.700	510.000
34	82121507-002	Impresión de formularios varios	Afiches - Correcta de la Presión Arterial	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	300	400	120.000
35	82121507-002	Impresión de formularios varios	Afiches - Guías Clasificación Presión Arterial	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	118	2.350	277.300
36	82121507-002	Impresión de formularios varios	Afiches - Para tener más y mejores año de vida tienes que	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	200	1.400	280.000
37	82121507-002	Impresión de formularios varios	Afiches-Circunferencia Abdominal	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	300	900	270.000
38	82121507-002	Impresión de formularios varios	Afiches-Peso Saludable-Presión Arterial Saludable	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	200	1.800	360.000
39	82121507-002	Impresión de formularios varios	Afiches-Recomendaciones p/controlar los factores de riesgo cardiovascular	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	200	1.040	208.000
40	82121507-002	Impresión de formularios varios	Dípticos-Alimentación Saludable	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	905	450	407.250
41	82121507-002	Impresión de formularios varios	Dípticos-Dieta Saludable-Presión Arterial Saludable	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	905	450	407.250
42	82121507-002	Impresión de formularios varios	Dípticos-Las recomendaciones	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	1000	350	350.000
43	82121507-002	Impresión de formularios varios	Dípticos-Un corazón para toda la Vida	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	875	250	218.750
44	82121507-002	Impresión de formularios varios	Dípticos-Peso Saludable-Presión Arterial Saludable	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	1000	350	350.000
45	82121507-002	Impresión de formularios varios	Impresión de formularios (pedido cupos de combustible) en duplicado block de 50 hojas	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	400	1.850	740.000
54	82121505-004	Impresión de volantes	Tríptico medida 29,6 x 19,5 (abierto), frente y dorso, impreso en papel ilustración brillante 90 gr., full color.	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	2500	150	375.000

Pedro Rojas
Representante Legal
Frigon S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barries
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

66	82121507-002	Impresión de formularios varios	Boletín epidemiológico del VIH y otras ITS, Tamaño 11 x 22 , tapa cartón platicado a cuatro color de tinta, Tripa: hoja obra primera a 4 colores de tinta 8 páginas presillado. (según muestra)	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	500	1.500	750.000
68	82121507-002	Impresión de formularios varios	Form. De Monitoreo y Evaluación, Planillas de Monitoreo ITS, papel tamaño. Oficio a un solo color de tinta impreso, block x 50 hojas. (según muestra)	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	70	2.570	179.900
69	82121507-002	Impresión de formularios varios	Contraseña para retiro de resultados Elisa y VDRL. Block x 100 hojas de 8 x 11 cm (según muestra)	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	300	700	210.000
70	82121507-002	Impresión de formularios varios	Form. De Pre test y Post test. Block x 100 hojas tamaño. Oficio en duplicado y papel químico. (según muestra)	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	50	6.550	327.500
71	82121507-002	Impresión de formularios varios	Form. Pedido de análisis de lab. ,Block x 100 hojas de 13 x 10 cm (según muestra)	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	100	1.110	111.000
72	82121507-007	Impresión de Fichas	Ficha de 1ra. Consulta. Formulario en tam. A4, impreso a un solo color de tinta, block x 50 hojas. (según muestra)	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	100	2.500	250.000
73	82121507-007	Impresión de Fichas	Ficha de entrega de resultados. Formulario en tamaño. Oficio, impreso a un solo color de tinta, block x 50 hojas. (según muestra)	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	100	2.500	250.000
74	82121507-002	Impresión de formularios varios	Planilla de registro semanal,Form. Tamaño. A4, , impreso a un solo color de tinta, block x 50 hojas. (según muestra)	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	100	2.500	250.000
75	82121507-002	Impresión de formularios varios	Form. de Pre test y Post test para CTV en consultorio móvil. Block x 100 hojas tamaño. Oficio en duplicado y papel químico. (según muestra)	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	50	6.700	335.000
81	82121507-002	Impresión de formularios varios	Recetario común, Block x 100 hojas de 10 x 17 cm. (según muestra)	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	500	1.000	500.000
93	82121505-001	Impresión de folletos	Impresión de folletos - Que es la Diabetes? Folleto en 4 cuerpos, medida abierta de 44 x 18 cm o superior. Tipo de papel ilustración brillo de 180 gr, tinta a 4 colores (full color) a ambos lados, Marcado y doblado. Diseño por parte del oferente.	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	2500	350	875.000
94	82121505-001	Impresión de folletos	Impresión de folletos - Diabetes - Sabe Usted? Folleto en 4 cuerpos, medida abierta de 44 x 18 cm o superior. Tipo de papel ilustración brillo de 180 gr, tinta a 4 colores (full color) a ambos lados, Marcado y doblado. Diseño por parte del oferente.	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	2500	350	875.000
95	82121505-001	Impresión de folletos	Impresión de folletos - Diabetes - Obesidad: Folleto en 5 cuerpos, medida abierta de 55 x 18 cm o superior. Tipo de papel ilustración brillo de 180 gr, tinta a 4 colores (full color) a ambos lados, Marcado y doblado. Diseño por parte del oferente.	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	2500	360	900.000
96	82121505-001	Impresión de folletos	Impresión de folletos - Diabetes - Actividad Física: Folleto en 2 cuerpos, medida abierta de 22 x 18 cm o superior. Tipo de papel ilustración brillo de 180 gr, tinta a 4 colores (full color) a ambos lados, Marcado y doblado. Diseño por parte del oferente.	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	2000	200	400.000
97	82121505-001	Impresión de folletos	Impresión de folletos - Diabetes - Dieta: Folleto en 5 cuerpos, medida abierta de 55 x 18 cm o superior. Tipo de papel ilustración brillo de 180 gr, tinta a 4 colores (full color) a ambos lados, Marcado y doblado. Diseño por parte del oferente.	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	3000	300	900.000
98	82121505-001	Impresión de folletos	Impresión de folletos - Diabetes - Hiperglucemia: Folleto en 4 cuerpos, medida abierta de 44 x 18 cm o superior. Tipo de papel ilustración brillo de 180 gr, tinta a 4 colores (full color) a ambos lados, Marcado y doblado. Diseño por parte del oferente.	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	2000	350	700.000
99	82121505-001	Impresión de folletos	Impresión de folletos - Diabetes - Hipoglucemia: Folleto en 5 cuerpos, medida abierta de 55 x 18 cm o superior. Tipo de papel ilustración brillo de 180 gr, tinta a 4 colores (full color) a ambos lados, Marcado y doblado. Diseño por parte del oferente.	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	2000	360	720.000
100	82121505-001	Impresión de folletos	Impresión de folletos - Diabetes - Insulina: Folleto en 5 cuerpos, medida abierta de 55 x 18 cm o superior. Tipo de papel ilustración brillo de 180 gr, tinta a 4 colores (full color) a ambos lados, Marcado y doblado. Diseño por parte del oferente.	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	2000	360	720.000
101	82121505-001	Impresión de folletos	Impresión de folletos - Diabetes - Cuidado de los Pies: Folleto en 5 cuerpos, medida abierta de 55 x 18 cm o superior. Tipo de papel ilustración brillo de 180 gr, tinta a 4 colores (full color) a ambos lados, Marcado y doblado. Diseño por parte del oferente.	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	2000	360	720.000
102	82121505-001	Impresión de folletos	Impresión de folletos - Diabetes y Corazón: Folleto en 4 cuerpos, medida abierta de 55 x 18 cm o superior. Tipo de papel ilustración brillo de 180 gr, tinta a 4 colores (full color) a ambos lados, Marcado y doblado. Diseño por parte del oferente.	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	2000	360	720.000
103	82121505-001	Impresión de folletos	Impresión de folletos - Diabetes – Ojos: Folleto en 5 cuerpos, medida abierta de 55 x 18 cm o superior. Tipo de papel ilustración brillo de 180 gr, tinta a 4 colores (full color) a ambos lados, Marcado y doblado. Diseño por parte del oferente.	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	2000	360	720.000

Pedro Rojas
Representante Legal
Prigon S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

104	82121505-001	Impresión de folletos	Impresión de folletos - Diabetes - Vasculopatía: Folleto en 4 cuerpos, medida abierta de 44 x 18 cm o superior. Tipo de papel ilustración brillo de 180 gr, tinta a 4 colores (full color) a ambos lados, Marcado y doblado. Diseño por parte del oferente.	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	2000	380	760.000
105	82121505-001	Impresión de folletos	Impresión de folletos - Diabetes - Riñones: Folleto en 4 cuerpos, medida abierta de 44 x 18 cm o superior. Tipo de papel ilustración brillo de 180 gr, tinta a 4 colores (full color) a ambos lados, Marcado y doblado. Diseño por parte del oferente.	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	2000	380	760.000
106	82121505-001	Impresión de folletos	Impresión de folletos - Diabetes Gestacional: Folleto en 4 cuerpos, medida abierta de 44 x 18 cm o superior. Tipo de papel ilustración brillo de 180 gr, tinta a 4 colores (full color) a ambos lados, Marcado y doblado. Diseño por parte del oferente.	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	2000	380	760.000
107	82121505-001	Impresión de folletos	Impresión de folletos - Díptico Plan Alimentario de 1.200 Calorías: Folleto de 2 cuerpos, medida abierta: 30 X 21,5 cm, medida cerrada: 15 X 21,5 cm, tipo de papel ilustración brillo, de 115grs., tinta a 4 colores (full color), a ambos lados. Marcados y doblados. Diseño por parte del oferente	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	3000	200	600.000
108	82121505-001	Impresión de folletos	Impresión de folletos - Díptico Plan Alimentario de 1.500 Calorías: Folleto de 2 cuerpos, medida abierta: 30 X 21,5 cm, medida cerrada: 15 X 21,5 cm, tipo de papel ilustración brillo, de 115grs., tinta a 4 colores (full color), a ambos lados. Marcados y doblados. Diseño por parte del oferente	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	3000	200	600.000
109	82121505-001	Impresión de folletos	Impresión de folletos - Díptico Plan Alimentario de 1.800 Calorías: Folleto de 2 cuerpos, a tipo de papel ilustración brillo, de 115grs., tinta a 4 colores (full color), a ambos lados. Marcados y doblados.	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	3000	200	600.000
113	82121507-002	Impresion de formularios varios	Impresión de formularios- registro diario de consultas. Papel obra 1ra, 75 grs., medidas 33 x 21,5 cm, a 1 tinta color verde olivo a ambos lados-block x 50 hojas.	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	130	3.000	390.000
115	82121507-010	Impresión de libro o registro	Impresión de manual de alimentación saludable. Ejemplares de 144 páginas tamaño abierto: 29 x 21 cms., 130 páginas impresos a papel obra 1ra blanco de 90 grs., a 1/1 tinta negra, y 14 páginas impresos en papel ilustración brillo de 150 grs. a 4 tintas, mas tapa en cartulina triplex de 330 grs. a 4 tintas, con plastificado brillo en el frente, cosido a hilo. Diseño y retoque del material correrá por cuenta del proveedor.	UNIDAD	SEGÚN MUESTRAS	600	6.900	4.140.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y UN MIL NOVESCIENTOS CINCUENTA.								**42.521.950**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 37 327221 01 del Banco Continental S.A.

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los servicios.-

El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante

Pedro Rojas
Representante Legal
Frigón S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.

El precio del contrato será reajustable. Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, se reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje del aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, conforme a la siguiente fórmula:

PR= PO (0,2 + 0,80* S)

So

Donde:

PR= Precio Reajustado

Po= Precio Básico de la Oferta a ser Reajustado.

S = Salario Mínimo Mensual, establecida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So= Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si la empresa contare con multas aplicadas efectivamente.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS,** dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31/12/2013	El proveedor una vez recibida la notificación de adjudicación, deberá solicitar a las dependencias, las muestras de los trabajos a realizar. Una vez obtenidas las muestras tendrá un plazo de 20 (veinte días) hábiles a partir de la recepción de la Orden, para la realización del trabajo, la recepción de los artículos serán recepcionados en cada lugar indicado de Lunes a Viernes de 07:00 Hs. Hasta las 13:00 Hs.

LUGAR DE ENTREGA:

ADMINISTRACION GENERAL:
Avda. Pettirossi y Brasil – Tele.: N° 201.509
Lunes a Viernes de 07:00 Hs. Hasta las 13:00 Hs.

COORD. DESCENT. Y DESARROLLO DE LA POLITICA SANITARIA:
Avda. Pettirossi y Brasil - Telef.: 201.509
Lunes a Viernes de 07:00 Hs. Hasta las 13:00 Hs.

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES:
Avda. Venezuela y Concordia – Teléf.: 298-352
Lunes a Viernes de 07:00 Hs. Hasta las 13:00 Hs.

INSTITUTO NACIONAL DE NEGROLOGÍA
Cap. Lombardo c/ Avda. Sacramento - Teléf.: 281-358
Lunes a Viernes de 07:00 Hs. Hasta las 13:00 Hs.

INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE:
Cap. Lombardo c/ Avda. Sacramento – Teléf.: 281-358
Lunes a Viernes de 07:00 Hs. Hasta las 13:00 Hs.

PROGRAMA NACIONAL DE ENF. TRANS. SEXUAL Y SIDA:
Avda. Venezuela - Telef.: 201-509
Lunes a Viernes de 07:00 Hs. Hasta las 13:00 Hs.

PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR:
Brasil c/ Manuel Domínguez – Telef.: 204-801
Lunes a Viernes de 07:00 Hs. Hasta las 13:00 Hs.

PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES:
Manuel Dominguez c/ Brasil – Telef.: 208-312
Lunes a Viernes de 07:00 Hs. Hasta las 13:00 Hs.

Pedro Rojas
Representante Legal
Frigon S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 05 del mes de Noviembre del año 2013.

Sr. Pedro Antonio Rojas Aquino
CONTRATISTA

FRIGON S.A.
Jacques Balanza Nº 1716 c/ San Andrés
Telf.: 922 235
Lambaré - Paraguay

Sr. A[illegible]ez

Dr. Antonio Carlos Barrios F.
[illegible]
Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. El precio del contrato será reajustable. Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, se reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje del aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, conforme a la siguiente fórmula: **PR= PO (0,2 + 0,80* S)** **So** **Donde:** PR= Precio Reajustado Po= Precio Básico de la Oferta a ser Reajustado. S = Salario Mínimo Mensual, establecida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios. So= Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si la empresa contare con multas aplicadas efectivamente.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Grupo 300, Objeto del Gasto 330 "IMPRENTA, PRODUCCIONES Y PUBLICACIONES"**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2013, aprobado por Ley N° 4848 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **LA CONTRATISTA** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de la prestación de los servicios.- El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. **La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **No se otorgará anticipo.**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y**

Pedro Rojas
Representante Legal
Frigon S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** NO APLICA
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes y/o servicios será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se constate el retraso por cada 3 (tres) día. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de mínimo *1 AÑO.*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *3 (tres)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Pedro Rojas
Representante Legal
Frigon S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. Y B.S.

LCO N° 09/2013 SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA DEPENDENCIAS – ID Nº 259.187

ADENDA Nº 01 – CONTRATO Nº 418/2013 – FRIGON S.A

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGOC Nº 543 de fecha 30 de diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FRIGON S.A**, domiciliada en la calle Jacks Balanza N°1716 c/ San Andrés, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pedro Antonio Rojas Aquino**, con Cédula de Identidad N° 1.713.663, en su carácter de Representante Legal, según Poder Especial ante la Escribana María Elena Persano Frutos Reg. Nº 518, Esc. Nº 34; denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el **SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA DEPENDENCIAS**, suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Memorando DCG N° 940 de fecha 27 de diciembre de 2013, el Departamento de Contratos y Garantías, solicita extensión de vigencia contractual con la firma FRIGON S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 09/2013 Servicio de Impresión para Dependencias, fundado en la necesidad del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°465 de fecha 30 de diciembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de extensión contractual; considera viable continuar los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual hasta el 30 de junio de 2014.

Que por Resolución D.G.O.C. N°543 de fecha 30 de diciembre de 2013, se aprueba la extensión de vigencia contractual con la firma FRIGON S.A en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 09/2013 Servicio de Impresión para Dependencias

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 30 de junio de 2014.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2013.

Sr. Pedro Antonio Rojas Aquino
CONTRATISTA
FRIGON S.A.
Jacques Balanza Nº 1716 c/ San Andrés
Telf.: 922 235
Lambaré - Paraguay

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Todos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°543/2.013

3287 contado

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS SUSCRITOS EN DIVERSOS PROCESOS LICITATORIOS, CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción, 30 de diciembre de 2.013.

VISTO:

El pedido de extensión de vigencia de contratos y el Memorando D.C.G. N° 940 de fecha 27 de diciembre de 2013, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de prever el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales con los proveedores y que muchos de los servicios afectados no disponen de espacio físico para la recepción total de los bienes adjudicados.-

Que, las empresas afectadas presentaron su debida "CONFORMIDAD" en cuanto a la ampliación solicitada, manteniendo los precios unitarios adjudicados, conforme a su oferta inicial.-

Que, los pedidos se realizan dentro del plazo de doce meses posteriores a la firma de los contratos, en concordancia con lo estipulado por el Artículo 63 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS ,EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. N° 465 de fecha 30 de diciembre de 2013.-**

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B./M.G.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justicia Social

Resolución D.G.O.C. Nº543/2.013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS SUSCRITOS EN DIVERSOS PROCESOS LICITATORIOS, CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° APROBAR la extensión de vigencia de contratos suscritos en diversos procesos licitatorios, convocados por la Dirección General Operativa de Contrataciones, conforme al siguiente detalle:

PAC Nº	NRO. Y NOMBRE DEL LLAMADO	EMPRESAS ADJUDICADAS	NRO DE CONTRATO	PRORROGA DE VIGENCIA HASTA
AÑO: 2011				
223.713	LPN Nº30/2011-ADQ. PASAJES AEREOS	PREMIER VIAJES SRL	378	30/06/2014
214.067	LPN Nº 24/2011-SERV. DE RASTREO SATELITAL P/ VEH. DEL MSPBS	STOP PARAGUAY S.A.	166	30/06/2014
AÑO: 2012				
241875	LPN Nº 17/2012 - MANT. Y REP. DE VEH. P/ DEPEND. Y NIVEL CENTRAL	CLINICA DEL AUTOMOVIL	280	30/06/2014
243.240	LPN Nº 29/2012 - ADQ. DE MAT. DE FERRETERIA P/ NIVEL CENTRAL	INDUSTRIAS BP	21	30/06/2014
241920	LPN Nº 18/2012 - SERV. DE IMPRESIONES P/ DEPENDENCIAS	FRIGON S.A	230	30/06/2014
		M&M IND. GRAFICA	232	30/06/2014
236.938	LPN Nº 05/2012 - ADQ. PROD. ALIMENTICIOS P/ CONSUMO HUMANO	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	135	30/06/2014
		LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	132	30/06/2014
		2 DE JULIO S.R.L.	134	30/06/2014
		AGROSURCO IMPORT-EXPORT.	133	30/06/2014
		SARIC S.A.	137	30/06/2014
		LA ESPERANZA	131	30/06/2014
		DESPASA	138	30/06/2014
246.454	LPN Nº 48/2012 - ADQ. DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS	GOTZE INGENIERIA S.A.	404	30/06/2014
246.458	LPN Nº 50/2012 - ADQ. DE EQUIPOS MEDICOS DE ALTA COMPLEJIDAD P/ EL CENTRO MEDICO NACIONAL	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	391	30/06/2014
		VIPAL S.A.	399	30/06/2014
		ALBATROS SACI	389	30/06/2014
241337	L.C.O Nº 23/2012 - MANT. Y REP. MENOR DE IMPRESORAS FOTOCOP. P/ NIVEL CENTRAL	MASTER SOFT SRL	374	30/06/2014
246.685	LCO Nº 39/2012 - SERV. DE ASEO Y LIMPIEZA P/ EL HOSP. SAN JORGE	POTI SERV. INTEGRAL	367	30/06/2014
241.729	LCO Nº 14 2012 - MANT. Y REP. DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LAB. P/RED DE SANGRE-QUEMADO	DYSA	183	30/06/2014
		SEMPRO S.A.	181	30/06/2014
		IMESE S.A.	182	30/06/2014
		ARGON S.R.L.	184	30/06/2014
242.064	LCO 18/2012 - SERV. CEREMONIAL P/ LA DIR. DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	ÑEECOP LTDA.	176	30/06/2014
242.509	L.C.O 21/2012 - SERV. GASTRONOMICOS P/ EVENTOS P/ DEPENDENCIAS	PANADERIA, CONFITERIA EL HORNERO	215	30/06/2014
		SMAR S.R.L.	216	30/06/2014
243.613	L.C.O Nº 26/2012 - ADQ. DE POLIZAS DE SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO P/ PARQUES SANITARIOS	ASEPASA	329	30/06/2014
245.545	L.C.O Nº 36/2012 - ADQ. DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS P/ NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS	METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I.	370	30/06/2014
236.508	C.D Nº 19/2012 - ADQ. DE PERIODICOS DE CIRC. NACIONAL	BENITO ROJAS	20	30/06/2014
243.609	C.D Nº 70/2012 - SERV. GASTRONOMICOS P/ APS	FADISER RECEPCIONES	153	30/06/2014
243.853	C.D. Nº 78/2012 - PROV. DE REFRIGERIO P/ DIR. GRAL. DE VIG. DE LA SALUD	PANADERIA, CONFITERIA EL HORNERO	148	30/06/2014
248.029	C.D Nº 136/2012 - SERV. GASTRONOMICOS	PANADERIA, CONFITERIA EL HORNERO	326	30/06/2014
242.847	C.D Nº 60/2012 - SERVICIOS FUNEBRES	FUNERARIA PUEBLO MIO		30/06/2014
243.350	C.D Nº 65/2012 - SERV. ASEO Y LIMPIEZA P/ EL PROG. DE LEPRA	LR SERVICIOS	147	30/06/2014

Ing. M.Sc. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B./M.G.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N543/2.013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS SUSCRITOS EN DIVERSOS PROCESOS LICITATORIOS, CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

PAC N°	NRO. Y NOMBRE DEL LLAMADO	EMPRESAS ADJUDICADAS	NRO DE CONTRATO	PRORROGA DE VIGENCIA HASTA
AÑO: 2013				
262.228	LPN N°09/2013 - ADQ. DE MEDICAMENTOS E INSUMOS P/ LA DIRECCION DE SALUD SEXUAL Y REPROD. Y KIT DE PARTO	CHACO INTERNACIONAL S.A.	207	31/07/2014
		CIRUMED	208	31/07/2014
		COMFAR S.A.	209	31/07/2014
		DIPROAN S.R.L.	210	31/07/2014
		VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	211	31/07/2014
		DUTRIEC S.A.	212	31/07/2014
		FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	213	31/07/2014
		GLORIMAR I.C.S.A.	214	31/07/2014
		GUAYAKI S.A.	215	31/07/2014
		IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	216	31/07/2014
		INDEX S.A.C.I.	217	31/07/2014
		INDUFAR C.I.S.A.	218	31/07/2014
		INSUMOS MEDICOS S.A.	219	31/07/2014
		LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	220	31/07/2014
		PROSALUD FARMA S.A.	221	31/07/2014
		PUNTOS E HILOS DIV. P&H PHARMA S.R.L.	222	31/07/2014
		SCAVONES HNOS S.A.	223	31/07/2014
		V & T FARMA S.A.	224	31/07/2014
261.170	LPN N° 12/2013 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, FORMULAS E INSMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	189	30/06/2014
		BIOMEDICAL IND. & COM. S.R.L.	190	30/06/2014
		CATETERES Y AFINES S.A.	191	30/06/2014
		D&D DISTRIBUIDORA S.A.	192	30/06/2014
		DIPROAN S.R.L.	193	30/06/2014
		NELSON ARCOS S.R.L.	194	30/06/2014
		INTERLABO S.R.L.	195	30/06/2014
		CHACO INTERNACIONAL S.A.	196	30/06/2014
		INDEX S.A.C.I.	197	30/06/2014
		JCM PHARMA S.A.	198	30/06/2014
		NL PHARMA S.A.	199	30/06/2014
		PROSALUD FARMA S.A.	200	30/06/2014
		SALUMAX S.A.	201	30/06/2014
		SIEGEN S.A.	202	30/06/2014
		VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	203	30/06/2014
		PUNTOS E HILOS DIV. P&H PHARMA S.R.L.	204	30/06/2014
		DUTRIEC S.A.	205	30/06/2014
		CIRUMED	206	30/06/2014
253.128	LPN N°07/2013 - ADQ. DE EQUIPOS MEDICOS P/ EL HOSPITAL SAN JORGE	CATETERES Y AFINES S.A.	184	30/06/2014
		VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	183	30/06/2014
		BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	177	30/06/2014
		CHACO INTERNACIONAL S.A.	178	30/06/2014
		EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.	179	30/06/2014
		ALBATROS SACI	180	30/06/2014
		STEVENS S.A.	181	30/06/2014
		INFOTEC S.A.	182	30/06/2014
251.531	LPN N°04/2013 - "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA	VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	50	30/06/2014
		NELSON ARCOS S.R.L.	49	30/06/2014
		INTERLABO S.R.L.	48	30/06/2014
		CENTRO MEDICO AMANECER S.R.L.	44	30/06/2014
		B. BRAUM MEDICAL PARAGUAY S.A.	42	30/06/2014
		IMPORTEX S.A.	46	30/06/2014
		INSUMOS MEDICOS S.A.	47	30/06/2014
		EL ALAMO S.A.	45	30/06/2014
		BIOTENG S.A.	43	30/06/2014

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B./M.G.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°543/2.013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS SUSCRITOS EN DIVERSOS PROCESOS LICITATORIOS, CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

PAC N°	NRO. Y NOMBRE DEL LLAMADO	EMPRESAS ADJUDICADAS	NRO DE CONTRATO	PRORROGA DE VIGENCIA HASTA
260.378	LPN N°02/2013 - ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DEL INAN	CHARPENTIER S.R.L.	289	30/06/2014
		EXIMPAR S.R.L.	290	30/06/2014
		DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	291	30/06/2014
		GBO MEDICAL	292	30/06/2014
261159	CVE N°02/2013 - "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE Y HOSPITALES GENERALES	BIOANALISIS S.R.L.	89	30/06/2014
		BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	90	30/06/2014
		CHACO INTERNACIONAL S.A.	91	30/06/2014
		EXIMPAR S.R.L.	92	30/06/2014
		VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	93	30/06/2014
261125	CVE N°09/2013 - "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CARDIOLOGIA DEL HOSPITAL SAN JORGE	B. BRAUM MEDICAL PARAGUAY S.A.	99	30/06/2014
		BIOMEDICA DEL PARAGUAY S.A.	100	30/06/2014
		CIRUMED	101	30/06/2014
		NELSON ARCOS S.R.L.	102	30/06/2014
250.674	LCO N° 10/2013 - ADQ. PASAJE AEREO NACIONAL	PREMIER VIAJES SRL	186	30/06/2014
260.684	L.C.O 19/2013 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA S.E.M.E.	BARCOS & RODADOS S.A	97	30/06/2014
261.059	CVE 10/2013 - SERV. DE MANT. CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MAQ. HEMODIALISIS	IMPORTEX S.A	98	30/06/2014
241.063	CVE 08/2013 - REFUNCIONALIZACION Y AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD DE PUERTO CASADO	AR CONSULTORES Y ASOCIADOS	185	30/06/2014
248.821	C.D N°07/2013 - MANT. Y REP. DE RELOJ BIOMETRICO P/ NIVEL CENTRAL	TIME SRL	34	30/06/2014
250.189	C.D N°06/2013 - ADQ. AIRE ACOND. P/ AREA METROPOLITANA	PIROY S.A.	39	
		O.A IMPORT S.A.	38	
		GOTZE INGENIERIA	37	30/06/2014
249.925	C.D. N° 05/2013 - MANT. Y REP. DE VEHICULOS P/ APS	TALLER MULTICAR SRL	19	30/06/2014
251.969	C.D N°08/2013 - SERV. DE HOSPEDAJE P/ LA BRIGADA DE MEDICOS CUBANOS	WABEN S.A	5	30/06/2014
256.664	C.D. 12/2013 - SERV. DE PUBLICACION EN MEDIOS ESCRIO P/ NIVEL CENTRAL	PUBLICIDAD Y SERVICIOS	44	30/06/2014
258.371	C.D. 15/2013 - SERV. ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS P/ DEPEND.	DOCUNET S.A.	40	30/06/2014
259473	CD N°12/2013 - ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS	COMPANIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A	303	30/06/2014
		7 DE MAYO S.R.L	304	30/06/2014
		LA SOLUCION	305	30/06/2014
259.500	CD N°18/2013 - ADQUISICION DE CARTELES INDICADORES Y CAMARA DIGITAL	NEMPRE PRODUCCIONES	306	30/06/2014
253.138	LCO N°09/2013 - ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TONNER Y TINTAS PARA EL INAN	PAPELERA GUAIRA S.R.L	307	30/06/2014
261371	LPN N°19/2013 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRONASIDA	INDEX S.A.C.I	311	30/06/2014
		INDUFAR C.I.S.A.	312	30/06/2014
		LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	313	30/06/2014
		LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	314	30/06/2014
		VICENTE SCAVONE S.A.	315	30/06/2014
		BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	316	30/06/2014
		CHACO INTERNACIONAL S.A.	317	30/06/2014
		GBO MEDICAL	318	30/06/2014
		GT SCIENTIFIC S.A.	319	30/06/2014
		INFOTEC S.A.	320	30/06/2014
		MEDICENE S.A.	321	30/06/2014
		SAMERA S.A.	322	30/06/2014
		TECNOFAST S.A.	323	30/06/2014
250601	CD N°10/2013 - ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES	SAMBARIE S.R.L	324	30/06/2014
		METALAR S.A.	325	30/06/2014
		SARIANO MUEBLES	326	30/06/2014
		UNIFILA PARAGUAY	327	30/06/2014
		D.I.E.S.A	328	30/06/2014
262054	CD N° 14/2013 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION	GILCO - PAR S.R.L	329	30/06/2014
		TALLER INTEGRAL	330	30/06/2014

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B./M.G.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N543/2.013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS SUSCRITOS EN DIVERSOS PROCESOS LICITATORIOS, CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

PAC N°	NRO. Y NOMBRE DEL LLAMADO	EMPRESAS ADJUDICADAS	NRO DE CONTRATO	PRORROGA DE VIGENCIA HASTA
264.502	CD N° 105/2013 - ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL PARA DEPENDENCIA	TELEXPAR S.R.L	331	30/06/2014
259358	CD N° 10/13 - ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA	VM COMERCIAL	332	30/06/2014
		COLUMBINA	333	30/06/2014
		DISTRIBUIDORA MELODY	334	30/06/2014
		GL VENTAS Y SERVICIOS	335	30/06/2014
		JM DISTRIBUIDORA	336	30/06/2014
		INDUCLOR S.R.L.	337	30/06/2014
256.661	CD N° 05/13 - ADQUISICION DE TELEFONOS, EQUIPOS EDUCATIVOS Y OTROS	GOLDEN TRADE S.R.L.	338	30/06/2014
259484	LCO N° 12/13 - ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA NIVEL CENTRAL	EVEREST COMERCIAL	339	30/06/2014
		ACRO ABASTO E.I.R.L.	340	30/06/2014
259429	CD N° 11/13 - ADQUISICION DE UTILES DE IFICINA PARA EL INS	KUATIAPO S.A.	341	30/06/2014
		PAPELERA GUAIRA S.R.L	342	30/06/2014
		DISTRIBUIDORA PROVEPAR	343	30/06/2014
259211	LCO N° 04/13 - ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZAS - LABORATORIO CENTRAL	DISTRIBUIDORA MULTIMERC	344	30/06/2014
		MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	347	30/06/2014
260.471	LPN N° 18/13 - ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES CON SERVICIOS CONEXOS	PREMIER VIAJES S.R.L.	348	30/06/2014
259053	LCO N° 06/13 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE LABORATORIO	CHARPENTIER S.R.L.	349	30/06/2014
		EXIMPAR S.R.L	350	30/06/2014
263.707	CD N° 101/2013 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TECHO Y PINTURA DEL CENTRO DE ESPECIALIADADES DERMATOLOGICAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA	PEGASUS S.A	360	30/06/2014
255.009	CD N° 19/2013 - MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS - 2DO LLAMADO	DISUR BIENES Y SERVICIOS DE JULIA SANCHEZ	361	30/06/2014
259.504	CD N° 20/2013 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL INS	GOLDEN TRADE S.R.L.	362	30/06/2014
256649	CD N° 04/2013 - ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	DICOPAR S.R.L	366	30/06/2014
		E.E.A.C.	367	30/06/2014
		GOLDEN TRADE S.R.L.	368	30/06/2014
259.520	CD N° 17/2013 - ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA Y OTROS	COMERCIAL PAOLA DE BLANCA LOPEZ DE FARIA	369	30/06/2014
259.530	LCO N° 15/2013 - ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA DEPENDENCIA	SAMPA S.A	390	30/06/2014
266.541	CVE N°27/2013 - ADQUISICION DE REACTIVOS PCR CUANTITATIVO PARA CITOMEGALOVIRUS	KIMIS.R.L	392	30/06/2014
264.276	CD N° 18/2013 - SERVICIO E INSTALACION DE CABLEADO DE RED PARA LA DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN - NIVEL CENTRAL	OMNICOM S.A	393	30/06/2014
265842	CD N° 133/2013 - SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD Y DENGUE	DISTRIBUIDORA TDD	402	30/06/2014
		M & M INDUSTRIA GRAFICA	405	30/06/2014
259187	LCO N°09/2013 - SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA DEPENDENCIAS	SERVIPRESS DE EDUARDO EUCLIDIS VERON CARDOZO	417	30/06/2014
		FRIGON S.A	418	30/06/2014
		M & M INDUSTRIA GRAFICA	419	30/06/2014
		MIX-S A	420	30/06/2014
259486	LPN N° 14/2013 - SERVICIO SERIGRAFICOS PARA DEPENDENCIAS	ESTUDIO 66 DE MARIA GRISELDA ROJAS	426	30/06/2014
		GRAFICA MONARCA S.R.L	427	30/06/2014
		FRIGON S.A	428	30/06/2014
		DISTRIBUIDORA DEL ESCOBAR DE JOSE LEO GONZALES	429	30/06/2014
		SERVIPRESS DE EDUARDO EUCLIDIS VERON CARDOZO	430	30/06/2014
		M & M INDUSTRIA GRAFICA	431	30/06/2014
		NEMPRE PRODUCCIONES	432	30/06/2014
		SERIGRAF S.R.L	433	30/06/2014
249.718	LCO N°02/2013 - ADQUISICION DE TRANFORMADOR PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA	GOTZE INGENIERIA	434	30/06/2014
259.393	CD N°09/2013 - ADQUISICION DE TINTA, TONER, UTILES E INSUMOS PARA OFICINA	MASTER SOFT PARAGUAY	437	30/06/2014

Ing. M. Arq. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B./M.G.

Resolución D.G.O.C. N543/2.013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS SUSCRITOS EN DIVERSOS PROCESOS LICITATORIOS, CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

PAC N°	NRO. Y NOMBRE DEL LLAMADO	EMPRESAS ADJUDICADAS	NRO DE CONTRATO	PRORROGA DE VIGENCIA HASTA
264344	CVE N°21/2013 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO	CHACO INTERNACIONAL S.A	438	30/06/2014
		CIRUMED	439	30/06/2014
		COMFAR S.A.E.C.A	440	30/06/2014
		DIPROAN S.R.L	441	30/06/2014
		DUTRIEC S.A	442	30/06/2014
		ENDOTERAPIA S.R.L	443	30/06/2014
		FARMACEUTICA PARAGUAY S.A	444	30/06/2014
		HEISEKE Y CIA S.A.C.I.	445	30/06/2014
		IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A	446	30/06/2014
		INDUFAR C.I.S.A.	447	30/06/2014
		INSUMOS MEDICOS	448	30/06/2014
		JCM PHAEMA S.A	449	30/06/2014
		LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A	450	30/06/2014
		LAB. DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	451	30/06/2014
		MASTHER CAMPANY S.R.L	452	30/06/2014
		NELSON ARCOS S.R.L	453	30/06/2014
		V & T FARMA S.A	454	30/06/2014
		VICENTE SCAVONE S.A	455	30/06/2014
262826	CD N° 12/2013 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA	AFFICE COMPU S.R.L	463	30/06/2014
		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	465	30/06/2014
		AVALON S.A	466	30/06/2014
266038	CVE N°28/2013 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	INSUMOS MEDICOS S.A	364	30/06/2014
		LIBRA PARAGUAY S.A.	365	30/06/2014

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas de los contratos no afectadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Articulo 3° Ordenar que las empresas detalladas en el artículo 1°, presenten la ampliación de vigencia de las pólizas de fiel cumplimiento de contrato y de anticipo financiero, en caso que lo hubiere, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° Autorizar al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de las Adendas respectivas.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B./M.G.

LCO Nº 09 /2013 "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA DEPENDENCIAS - ID Nº 259.187.-

ADENDA Nº 02 – CONTRATO Nº 418/2013 – FRIGON S.A.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGOC Nº 547 de fecha 30 de Junio de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FRIGON S.A.,** domiciliada en la calle Jacques Balanza Nº 1716 c/San Andrés; de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Ángel Darío Silva Bobadilla**, con Cédula de Identidad N° 1.129.168, según Esc. Nº 34 de la Escribana María Elena Persano Frutos con Reg. Nº 518, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el **"SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA DEPENDENCIAS",** suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Que, por Memorándum Nº 719 de fecha 02/06/2014, el Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa – DGAF; solicita Adendas para varios contratos de la **LCO Nº 09 /2012 "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA DEPENDENCIAS - ID Nº 259.187.** Entre los mismos se menciona al contrato Nº 418/2013 con la firma FRIGON S.A. Teniendo en cuenta la extensión de vigencia hasta el 31/12/2014.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 261/2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, no encuentra objeciones para proceder a la extensión de la vigencia contractual.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 547 de fecha 30 de Junio de 2014, se aprueba la Adenda al Contrato 418/13 con la firma FRIGON S.A. de la **LCO Nº 09 /2012 "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA DEPENDENCIAS - ID Nº 259.187.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 6 del Contrato Principal; sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 31 de Diciembre de 2014.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Junio de 2014.

Sr Ángel Darío Silva Bobadilla
CONTRATISTA

FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés
Telf.: 922 235
Lambaré - Paraguay

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Resolución D.G.O.C. N° 547/14

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA CONTRACTUAL A LOS CONTRATOS N° 417, 418 Y 419/13 SUSCRIPTO CON LAS FIRMAS SERVIPRESS, FRIGON S.A. Y M&M IND. GRÁFICA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2013 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS" – ID N° 259.187.-

Asunción, 30 de Junio de 2014

VISTO:

El Memorando D.C.G. N° 544, de fecha 30 de junio de 2014, por el cual el Departamento de Contratos y Garantías solicita parecer jurídico en atención a la solicitud de vigencia contractual realizada por la Dirección Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, los mencionados Contratos se suscribieron, en el marco de la Resolución S.G. N° 55/13 que adjudica la Licitación Por Concurso de Ofertas N°09/2013 "Servicio de Impresiones para Dependencias", convocada por la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central.

Que, el Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa, a través del Memorándum N° 719, de fecha 2 de junio de 2014, presentada en esta Dirección General, individualizada con Mesa de Entrada N° 12.225, solicita la extensión de vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2014, a los Contratos N° 417, 418 y 419/13 se verifica que los mismos corresponden a las siguientes empresas; Servipress, Frigon S.A., M&M Ind. Grafica, adjudicados en el marco del llamado de referencia respectivamente.

Que, el mismo textualmente menciona: *"...El pedido obedece a que los Contratos se encuentran próximos a vencer y las dependencias beneficiarias aún no han proveído la totalidad de las muestras a los proveedores..."(Sic.)*

Que, se visualiza que obran a fojas del expediente las Notas de las empresas Frigon S.A. y M&M Industria Grafica respecto a su debida conformidad en cuanto a la extensión de vigencia, exceptuando a la firma SERVIPRESS, cuya Nota de conformidad no obra a fojas del expediente y con la que se deberá contar al momento de suscripción de la Adenda respectiva.

Que, el pedido realizado, corresponde exclusivamente a la Vigencia Contractual, no afectando el cronograma de entrega ni los montos adjudicados.

S.B. / c.r.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 547/14

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA CONTRACTUAL A LOS CONTRATOS Nº 417, 418 Y 419/13 SUSCRIPTO CON LAS FIRMAS SERVIPRESS, FRIGON S.A. Y M&M IND. GRÁFICA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2013 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS" – ID Nº 259.187.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Extender la vigencia contractual hasta el **31 de diciembre de 2014**, de los Contratos N° 417, 418 y 419/13 suscriptos con las firmas Servipress, Frigon S.A. y M&M Ind. Gráfica, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2013 para el "Servicio de Impresión para Dependencias", ID 259.187.-

Artículo 2°. Disponer la extensión de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por el plazo extendido.

Artículo 3°. Determinar que las Adendas a ser suscriptas con las firmas adjudicadas sean refrendadas por el representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.-

Artículo4°. Determinar que todas las demás clausulas de los Contratos no modificadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN.
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: Nathalia Duarte
Fecha: 30/06/14 Hora: 15:09
Nº: 12925 Firma:

S.B. / c.r.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Dirección General Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica

C/9

DICTAMEN (A.J.) – D.G.O.C. N°261 / 2014

12225

A : **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN,** ***Director General***
Dirección General Operativa de Contrataciones

De : **ABOG. YOLANDA RODRIGUEZ,** ***Jefa***
Asesoría Jurídica y Técnica – DGOC

REF. : **Solicitud de extensión de vigencia contractual en el marco de la LCO N° 09/2013 "Servicios de Impresiones para Dependencias" – I.D. N° 259.187.-**

FECHA : de de 2014.-

Revisado el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

En atención al pedido de la extensión de vigencia contractual, solicitado por el Departamento de Contratos y Garantías, a través del Memorándum D.C.G. N° 544, de fecha 30 de junio de 2014 mencionados que:

Que, el Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa, a través del Memorándum N° 719, de fecha 2 de junio de 2014, presentada en esta Dirección General, individualizada con Mesa de Entrada N° 12.225, solicita la extensión de vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2014, a los Contratos N° 417, 418 y 419/13 se verifica que los mismos corresponden a las siguientes empresas; Servipress, Frigon S.A., M&M Ind. Grafica, adjudicados en el marco del llamado de referencia respectivamente.

Que, el mismo textualmente menciona: *"...El pedido obedece a que los Contratos se encuentran próximos a vencer y las dependencias beneficiarias aún no han proveído la totalidad de las muestras a los proveedores..."(Sic.)*

Que, el pedido realizado, corresponde exclusivamente a la Vigencia Contractual, no afectando el cronograma de entrega ni los montos adjudicados.

Abog. Christian L. Ríos
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C

Abog. Yolanda Rodriguez
Asesoría Jurídica - D.G.O.C
M.S.P. y B.S.

Que, se visualiza que obran a fojas del expediente las Notas de las empresas Frigon S.A. y M&M Industria Grafica respecto a su debida conformidad en cuanto a la extensión de vigencia, exceptuando a la firma SERVIPRESS, cuya Nota de conformidad no obra a fojas del expediente y con la que se deberá contar al momento de suscripción de la Adenda respectiva.

Igualmente recomendamos que todas las garantías y/o pólizas que correspondan deberán ser extendidas.

Por último, esta Asesoría no encuentra objeciones para proceder a la extensión de la vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2014, por medio de la Resolución correspondiente y posterior firma de las Adendas respectivas.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D. G. O. C.

Abog. Yolanda Rodríguez Jara
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

LCO N° 09/2013 SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS – ID Nº 259.187
ADENDA Nº 03 – CONTRATO Nº 418/2013 – FRIGON S.A.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con Cedula de Identidad N° 981.828, Director General de la Direccion General de Administracion y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGOC Nº 1808 de fecha 30 de diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FRIGON S.A.**, domiciliada en la calle Jacques Balanza Nº 1716 casi San Andres, de la ciudad de Lambare, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Angel Dario Silva Bobadilla**, con Cédula de Identidad N° 1.129.168, según Esc. N° 34 de la Escribana Maria Elena Persano Frutos con Reg. N° 518, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el **SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS**, suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Memorando DCG Nº 1478 de fecha 30 de diciembre de 2014, el Departamento de Contratos y Garantías, y el Memorando N° 2335 de fecha 26 de diciembre de 2014, la Coordinacion de Gestion Administrativa de Contratos, solicitan extensión de vigencia contractual con la firma FRIGON S.A en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 09/2013 Servicio de Impresiones para Dependencias, fundado en la necesidad del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°627 de fecha 30 de diciembre de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de extensión contractual; considera viable continuar los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual hasta el 31 de Marzo de 2015.

Que por Resolución D.G.O.C. N°1808 de fecha 30 de diciembre de 2014, se aprueba la extensión de vigencia contractual con la firma FRIGON S.A., en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 09/2013 Servicio de Impresiones para Dependencias.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 31 de Marzo de 2015.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2014.

Sr. Angel Dario Silva Bobadilla
CONTRATISTA

FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés
Telf.: 922 235
Lambaré - Paraguay

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 1908/2.014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS SUSCRITOS EN DIVERSOS PROCESOS LICITATORIOS.-

Asunción, 30 de Diciembre de 2.014.

VISTO:

El **Memorándum Nº 2335,** de fecha 26 de diciembre de 2014, remitido por la C.P. Patricia Gonzalez, Coordinadora de la Coordinación de Gestión Administrativa de Contratos, y el Memorándum D.C.G.Nº 1478, de fecha 30 de diciembre de 2014, presentado por el Lic. Jorge Daniel Galeano, Jefe del Dpto. de Contratos y Garantías, en los cuales solicitan la extensión de vigencia de contratos de diversos procesos licitatorios, y;

CONSIDERANDO:

Que la extensión de vigencia solicitada se refiere a los siguientes: **Contrato Nº 430/2013,** suscripto con la **FIRMA "SERVIPRESS",** en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 14/13 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS SERIGRÁFICOS PARA DEPENDENCIAS", ID Nº 259.486**; **Contrato Nº 66/14 suscripto con la FIRMA "FRIGON S.A.",** en el marco de la **Licitación Publica Nacional Nº 18/14 "SERVICIOS SERIGRÁFICOS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.", ID Nº 276.553; Contrato Nº 428/13,** suscripto con la **FIRMA "FRIGON S.A.",** en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 14/13 "SERVICIOS SERIGRÁFICOS PARA DEPENDENCIAS", ID Nº 259.486; Contrato Nº 418/13**, suscripto con la **FIRMA "FRIGON S.A.",** en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/13 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS", ID. Nº 259.187.-**

Que, los Contratos descriptos cuentan con vencimiento 31 de diciembre de 2014, por lo que los mismos se encuentran vigentes. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que, la **Firma SERVIPRESS,** en su nota de fecha 22 de diciembre de 2014, solicita Adenda de Ampliación del Contrato para la entrega total de los ítems 20, 24, 33, 34, 36 y 38 por motivos que se encuentran en corrección de los materiales por parte de la Institución, donde la Orden de Compra fue entregado en fecha 17/12/2014, y considerando el vencimiento del Contrato, les sería imposible de cumplir.-

Que por su parte la **Firma FRIGON S.A.,** en su nota de fecha 30 de diciembre de 2014, solicita la ampliación de los Contratos hasta el 31 de marzo de 2015, teniendo en cuenta que existen algunas ordenes de servicios pendientes de entrega y facturación.-

Que al respecto el **ARTÍCULO 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-**

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

SB/LS

Resolución D.G.O.C. Nº 1808/2.014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS SUSCRITOS EN DIVERSOS PROCESOS LICITATORIOS.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen A.J. – D.G.O.C. Nº 627, de fecha 30 de diciembre de 2014.**

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** la ampliación de vigencia de contratos suscritos en diversos procesos licitatorios, convocados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme al siguiente detalle:

CONTRATO Nº	I.D. Nº	EMPRESA PROVEEDORA	LLAMADO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE AMPLIACIÓN
430	259.486	SERVIPRESS	LPN 14/2013 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS SERIGRÁFICOS PARA DEPENDENCIAS"	31/12/2014	31/12/2015
66	276.553	FRIGON S.A.	LPN Nº 18/14 "SERVICIOS SERIGRÁFICOS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. Y BS."	31/12/2014	31/03/2015
428	259.486	FRIGON S.A.	LPN Nº 14/2013 "SERVICIOS SERIGRÁFICOS PARA DEPENDENCIAS"	31/12/2014	31/03/2015
418	259.187	FRIGON S.A.	LCO Nº 09/2013 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS"	31/12/2014	31/03/2015

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas de los contratos no afectadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Articulo 3° Ordenar que las Firmas presenten la ampliación de vigencia de las pólizas de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.

Articulo 4° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción de las Adendas respectivas.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Dirección General Operativa de Contrataciones MSPyBS

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
30/12/14 Hora 13:00
42903 Firma

SB/LS

42963

DICTAMEN (A.J.)-D.G.O.C. N° 627/2014

A : **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, Director**
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : **ABOG. YOLANDA RODRÍGUEZ, Jefa**
ASESORÍA JURÍDICA – D.G.O.C.

C y G

REF. : **EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE DIVERSOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS**

FECHA : **30 – DICIEMBRE - 2014**

En referencia al Memorándum N° 2335, de fecha 26 de diciembre de 2014, remitido por la C.P. Patricia Gonzalez, Coordinadora de la Coordinación de Gestión Administrativa de Contratos, y el Memorándum D.C.G.N° 1478, de fecha 30 de diciembre de 2014, presentado por el Lic. Jorge Daniel Galeano, Jefe del Dpto. de Contratos y Garantías, en los cuales solicitan la Extensión de Vigencia de los siguientes contratos:

CONTRATO N°	I.D. N°	EMPRESA PROVEEDORA	LLAMADO	FECHA DE VENCIMIENTO
430	259.486	SERVIPRESS	LPN 14/2013 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS SERIGRÁFICOS PARA DEPENDENCIAS"	31/12/2014
66	276.553	FRIGON S.A.	LPN N° 18/14 "SERVICIOS SERIGRÁFICOS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. Y BS."	31/12/2014
428	259.486	FRIGON S.A.	LPN N° 14/2013 "SERVICIOS SERIGRÁFICOS PARA DEPENDENCIAS"	31/12/2014
418	259.187	FRIGON S.A.	LCO N° 09/2013 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS"	31/12/2014

Que, la **Firma SERVIPRESS,** en su nota de fecha 22 de diciembre de 2014, solicita Adenda de Ampliación del Contrato para la entrega total de los ítems 20, 24, 33, 34, 36 y 38 por motivos que se encuentran en corrección de los materiales por parte de la Institución, donde la Orden de Compra fue entregado en fecha 17/12/2014, y considerando el vencimiento del Contrato, les sería imposible de cumplir.-

Que por su parte la **Firma FRIGON S.A.,** en su nota de fecha 30 de diciembre de 2014, solicita la ampliación de los Contratos hasta el 31 de marzo de 2015, teniendo en cuenta que existen algunas ordenes de servicios pendientes de entrega y facturación.-

Abog. Yolanda Rodríguez
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Mat. C.S.J. N° 4716

Que al respecto, la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: **"ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."**

Por tanto, conforme a lo analizado esta Asesoría no encuentra objeciones para proceder la extensión de la vigencia contractual, por medio de la resolución correspondiente y posterior firmas de Adendas.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Mat. C.S.J. Nº 4716